

INFORME DE ACTIVIDADES- EVIDENCIAS CONTRATO CPS-125 DE 29 ENERO 2026

CONTRATISTA: JACKELINE MORANTES RUIZ

PERIODO DE INFORME: 03 DE JUNIO DE 2026 A 02 DE JULIO DE 2026

SUPERVISOR: LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ

RESUMEN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES

1. Revisar y analizar jurídicamente los proyectos de acuerdo que sean asignados a la comisión primera, verificando su adecuación general a la constitución política, la ley, el reglamento interno del concejo y la jurisprudencia relevante, como apoyo a la asesoría jurídica principal.

Durante este periodo, se brindó apoyo jurídico a la Secretaría de la Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga y se desarrollaron las siguientes actividades contractuales.

En cumplimiento de esta obligación, se efectuó el análisis jurídico integral del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, titulado "Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026", elaborando el correspondiente Concepto Jurídico No. 028 de 2026, dirigido a la Secretaría de la Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Durante el estudio se verificó la competencia constitucional y legal del Concejo Municipal para conocer la iniciativa, la legitimidad de la presentación del proyecto por parte del Alcalde Municipal, así como el cumplimiento de los requisitos previstos en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 819 de 2003, el Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga y las demás disposiciones reglamentarias aplicables.

Como resultado del análisis realizado, se concluyó que el Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026 cumplía con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para continuar su trámite legislativo, emitiéndose concepto jurídico favorable y recomendando su continuidad para primer debate en la Comisión Primera del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO JURÍDICO

REFERENCIA: Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026.

TÍTULO: "Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026."

DESTINATARIA:

Doctora

LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Secretaría Comisión Primera

Concejo Municipal de Bucaramanga

1. OBJETO DEL CONCEPTO

Me permito emitir el presente concepto jurídico con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, así como establecer su viabilidad jurídica para continuar con el trámite correspondiente al primer debate en la Comisión.

2. ANTECEDENTES

El señor Alcalde Municipal presentó a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga el Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, mediante el cual se propone adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.381.617.973,96), correspondientes a recursos del balance provenientes de excedentes financieros de inversión no ejecutados durante la vigencia fiscal 2025, con destino a gastos de inversión de dicha entidad.

3. MARCO JURÍDICO

El análisis del presente proyecto se fundamenta, principalmente, en las siguientes disposiciones:

- *Constitución Política, artículos 313 numeral 5 y 315 numeral 5.*
- *Ley 136 de 1994.*
- *Ley 1551 de 2012.*
- *Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.*
- *Ley 819 de 2003.*
- *Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.*
- *Decreto Municipal No. 178 de 2023.*

4. ANÁLISIS JURÍDICO

Realizada la revisión del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026 y de los documentos que conforman el expediente, se observa lo siguiente:

- El proyecto fue presentado por el señor Alcalde Municipal, quien ostenta la iniciativa para presentar proyectos de acuerdo relacionados con el presupuesto municipal, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política.
- La materia objeto del proyecto corresponde a una competencia atribuida al Concejo Municipal, de conformidad con el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, así como con las disposiciones contenidas en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.
- El proyecto se encuentra acompañado de la correspondiente exposición de motivos, en la cual se justifican las razones jurídicas, técnicas y financieras que sustentan la adición presupuestal.
- Obra dentro del expediente la certificación expedida por la Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga respecto de la existencia de los recursos del balance objeto de incorporación, así como la certificación de Tesorería que acredita su disponibilidad.
- Se evidencia la aprobación previa del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en ejercicio de las funciones de CONFIS, mediante el Acuerdo Directivo No. 005 de 2026.

Igualmente, obra certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal en la cual se indica que la presente adición presupuestal es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, se verifica que el Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026 reúne los requisitos legales exigidos para continuar con su trámite ante la Comisión Primera del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

5. CONCLUSIÓN

Una vez efectuado el análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026 y revisados los documentos que integran el expediente, esta asesoría jurídica considera que el proyecto cumple con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para su trámite ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia, se emite concepto jurídico favorable, recomendando a la Secretaría de la Comisión Primera continuar con el trámite correspondiente al primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, sin perjuicio de que la Administración Municipal atienda las observaciones de carácter formal advertidas durante el estudio del expediente.

Cordialmente,



JACKELINE MORANTES RUIZ
Abogada CPS125 2026
Secretaría Comisión Primera
Concejo Municipal de Bucaramanga

2. Asesorar a la Secretaría de la Comisión Primera en el trámite reglamentario de los proyectos de acuerdo, incluyendo aspectos de competencia, iniciativa, procedimiento, quórum, votaciones, proposiciones, modificaciones y demás actuaciones propias del debate en comisión.

Se brindó asesoría jurídica a la Secretaría de la Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga en el trámite del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, "Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026". En desarrollo de esta actividad, se efectuó el acompañamiento jurídico durante el estudio del proyecto, verificando

el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para su trámite en la Comisión Primera. Asimismo, se revisaron aspectos relacionados con la competencia del Concejo Municipal y la iniciativa del alcalde para la presentación del proyecto, la documentación soporte, la exposición de motivos, las certificaciones financieras y presupuestales, la aprobación del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en ejercicio de funciones de CONFIS y la compatibilidad de la iniciativa con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Como resultado de esta labor, se elaboró el correspondiente **Informe de Asesoría Técnica y Acompañamiento al Trámite Reglamentario**, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos jurídicos y procedimentales exigidos para la continuidad del trámite legislativo del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026 ante la Comisión Primera del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, 11 junio 2026

DOCTORA
LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaria Comisión Primera
Concejo Municipal de Bucaramanga

Referencia: Informe de asesoría técnica y acompañamiento al trámite reglamentario – Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de mis funciones de asesoría a la Secretaría de la Comisión Primera, procedí al apoyo de las actuaciones necesarias dentro del estudio y trámite del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, "Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026."

1. Legalidad: Verificación de la competencia constitucional y legal del Concejo Municipal para conocer la iniciativa, así como de la facultad del Alcalde Municipal para presentar proyectos de acuerdo relacionados con modificaciones al presupuesto municipal, conforme a la Constitución Política y la normatividad presupuestal vigente.
2. Procedimiento: Acompañamiento al estudio del proyecto y revisión del cumplimiento de los requisitos formales exigidos para su trámite, verificando la exposición de motivos y la documentación soporte presentada por la Administración Municipal, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo y las disposiciones presupuestales aplicables.
3. Concepto jurídico: Elaboración del análisis jurídico relacionado con la viabilidad constitucional, legal y reglamentaria de la adición presupuestal propuesta, verificando la existencia de las certificaciones expedidas por la Subdirección Financiera y la Tesorería de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la aprobación del Consejo Directivo en ejercicio de funciones de CONFIS, así como la compatibilidad de la iniciativa con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
4. Trámite reglamentario: Revisión integral del expediente y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para continuar el trámite legislativo, concluyendo que el Proyecto de Acuerdo reúne las condiciones constitucionales, legales y reglamentarias para surtir el primer debate en la Comisión Primera.

Con esta asesoría se garantiza que el trámite del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026 cumplió con los requisitos jurídicos y reglamentarios aplicables, emitiéndose concepto jurídico favorable para la continuidad de su estudio dentro del procedimiento legislativo del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Atentamente,


JACKELINE MORANTES RUIZ
Abogada
CPS-125 DE 29 ENERO DE 2026

Proyectó: Jackeline Morantes Ruiz – Abogada CPS Concejo Municipal de Bucaramanga.

3. Brindar apoyo jurídico en la organización y desarrollo de las sesiones de la Comisión

COMISION PRIMERA MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2026. HORA: 5 MINUTOS DESPUÉS DE LA PLENARIA



COMISION PRIMERA MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2026. HORA: 5 MINUTOS DESPUÉS DE LA PLENARIA

4. Apoyar la elaboración y revisión de documentos y comunicaciones de contenido jurídico, tales como actas, constancias, informes, respuestas a requerimientos y demás actuaciones administrativas propias del funcionamiento de la comisión primera
- Proyección jurídica del memorando de fecha 9 de junio de 2026, suscrito y dirigido a la doctora Liliana Rodríguez Gutiérrez, Secretaria de la Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante el cual se remite el Concepto Jurídico correspondiente al Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, "Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026", dejando constancia del análisis jurídico realizado sobre la iniciativa, la verificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para su trámite, así como de la emisión de concepto jurídico favorable para continuar con el estudio del proyecto en la Comisión Primera del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, junio 2026

MEMORANDO

Para:
Dra. Liliana Rodríguez
Secretaria Comisión Primera
Concejo Municipal de Bucaramanga

De:
Jackeline Morantes Ruiz
Abogada – Contratista

Asunto: Remisión de Concepto Jurídico – Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de análisis jurídico elevada por la Comisión Primera del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, relacionada con el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, "Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026", me permito informar que fue elaborado el correspondiente concepto jurídico respecto de la iniciativa presentada por la Administración Municipal.

El documento contiene el análisis de la competencia constitucional y legal del Concejo Municipal para conocer y tramitar el proyecto de acuerdo, así como la revisión del marco normativo aplicable en materia presupuestal, la incorporación de recursos del balance y las disposiciones que regulan las adiciones al Presupuesto General del Municipio.

De igual manera, se verificó el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el trámite de la iniciativa, revisando los documentos que integran el expediente, entre ellos la exposición de motivos, las certificaciones financieras, la certificación de impacto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los demás soportes técnicos y presupuestales que respaldan la propuesta.

Como resultado del estudio realizado, se concluyó que el proyecto reúne los requisitos jurídicos necesarios para continuar con su trámite ante la Comisión Primera del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, formulándose únicamente observaciones de carácter formal que no afectan su viabilidad jurídica.

En consecuencia, me permito dejar constancia de que el concepto jurídico solicitado fue debidamente elaborado y se adjunta al presente memorando para los fines pertinentes, estudio y conocimiento de la Comisión Primera del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Cordialmente,



JACKELINE MORANTES RUIZ
Abogada – Contratista
Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyecto: Jackeline Morantes Ruiz- Abogada OPS Concejo Municipal de Bucaramanga 

- Se realizó la proyección jurídica de la constancia de aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, "Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026", suscrita por la doctora Liliana Rodríguez Gutiérrez, Secretaria de la Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga, verificando que el documento reflejara correctamente el resultado del trámite surtido en la Comisión, el cumplimiento de las formalidades reglamentarias, la aprobación del proyecto en primer debate y la correspondencia de su contenido con las actuaciones adelantadas durante el procedimiento legislativo.

	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-14	Serie:

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 01 DE JUNIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 009 realizada el día diez (10) de junio de 2026, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria,


LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Proyecto: Jackeline Morantes Ruiz Abogada cps-125 comisión primera
Revisó: Sharon Dayanna Merchán Abogada cps-155 comisión primera

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

- Proyección del informe de comisión correspondiente al Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026, "Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026"

INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-PT-08	Serie: Página 1 de 5

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día diez (10) de junio de 2026, hora: 5 minutos después de la plenaria, fueron citados los Concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 01 DE JUNIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera:

ING. JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA, Director Tránsito de Bucaramanga
DR. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ, Secretario de Hacienda
DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHON, Secretaria Jurídica

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración y solicita a la Secretaría hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el Primer llamado a lista y verificación del quórum por la Secretaría, manifiesta que respondieron cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por la Secretaría, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación; siendo aprobado por la Comisión Primera.

La Secretaría da lectura al Tercer Punto del orden del día:

INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-PT-08	Serie: Página 2 de 5

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 01 DE JUNIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaría informa al Presidente que el ponente del Proyecto de Acuerdo es el **H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**, quien radica en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018. Igualmente informa que se encuentran presentes el doctor **DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Tránsito de Bucaramanga y que mediante resolución 4-R-202606-00004320 de junio 10 de 2026, fue delegada por el Secretario de Hacienda la doctora **LUZ YAMILE MEDINA PEREZ**, Profesional especializado del área de Presupuesto, código 222 grado 30.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaría da lectura a la Ponencia y registra la asistencia del **H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**.

El Presidente da la palabra al Ponente quien ratifica que el proyecto de acuerdo 028 es viable y cumple rigurosamente con todos los requisitos legales y fiscales, por lo cual recomienda a la comisión votar favorablemente la incorporación de más de 3.381 millones de pesos de recursos del balance para fortalecer la inversión en tecnología, señalización y movilidad de la Dirección de Tránsito.

El presidente da la palabra al doctor **DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Tránsito de Bucaramanga, quien sustentó la adición presupuestal proveniente del superávit de la vigencia anterior, con el fin de incorporar formalmente estos saldos al presupuesto actual y asegurar el cumplimiento de las metas estratégicas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Argumentado el Proyecto de acuerdo, el Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026.

La Secretaría informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera.

Así las cosas, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Articulado.

La Secretaría da lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026.

Leído el Artículo Primero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie: Página 3 de 5

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaría da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026. Leído el Artículo Segundo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo Tercero.

La Secretaría da lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026. Leído el Artículo Tercero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo Cuarto.

La Secretaría da lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026. Leído el Artículo Cuarto original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Considerando.

La Secretaría da lectura al Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026. Leído el Considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaría da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026. Leída la Exposición de Motivos Original, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Preámbulo. La Secretaría da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026.

Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito público.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Título. La Secretaría da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026.

Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaría, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los

INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie: Página 4 de 5

Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

La Secretaría manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que el Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026, pase a Plenaria para estudio en segundo debate, con los respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaría da lectura al Cuarto Punto. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

La Secretaría manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La Secretaría da lectura al Quinto Punto. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La Secretaría informa al Presidente que no hay proposiciones radicadas.

De este modo, y al no registrarse más intervenciones, la Secretaría informa a la Presidencia que el orden del día se encuentra agotado.

Terminado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y a los Funcionarios de la Administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 01 de junio de 2026, siendo las once y dos (11:02 a.m.) del día miércoles diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026) como lo registra el acta No. 009.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,


H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Ponente,

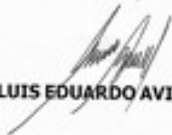

H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:

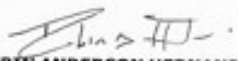
El Honorable Concejal,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

El Honorable Concejal,


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

El Honorable Concejal,


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Honorable Concejal,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

La Secretaria,


LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ

Proyecto: Jacqueline Mirantes Ruiz Abogada cpo-125 comisión primera
 Revisó: Sharon Dayanna Merchán Abogada cpo-155 comisión primera

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- No se programó actividad durante este periodo.